

CIRCULAR 45 DE 2014

(febrero 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES MISIONALES Y COORDINADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

ASUNTO: REGISTRO APRENDICES EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación a la búsqueda y consecución de empleo de sus egresados; así como el de identificar el impacto real de la formación institucional para el mercado laboral, requiere a los destinatarios de la presente Circular, para lograr que todo Aprendiz acredite que se encuentra registrado en la Agencia Pública de Empleo-APE, antes de terminar las etapas lectiva y productiva, previo a la obtención del paz y salvo y consecuente certificación/titulación del programa cursado.

La inscripción la realizará directamente el Aprendiz a través de la página web:  
[www.empleat.gov.co](http://www.empleat.gov.co)

Los Coordinadores Misionales de cada Centro de Formación Profesional, deberán reportar oportunamente a los Coordinadores de la Agencia Pública de Empleo- APE de las Direcciones Regionales y a nivel Nacional (por ser quienes deben crear los programas de orientación ocupacional), la inscripción y actualización de las hojas de vida de los Aprendices, como requisito previo para la obtención del respectivo Certificado o Título de Formación.

Las Direcciones remitentes de la presente Circular, realizarán seguimiento a este requerimiento, en protección de los intereses institucionales.

Para cualquier información adicional, el aprendiz SENA podrá dirigirse a cualquiera de las Oficinas de la Agencia Pública de Empleo, relacionadas en el “Directorio Centros de Atención de la APE a Nivel Nacional”.

Les agradecemos el debido procedimiento.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director de Empleo y Trabajo

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

Directora de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0045\\_2014.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0045_2014.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

